

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

En la ciudad de México Distrito Federal, once de diciembre de dos mil quince, sitio salón 4 ubicado en la calle de Gante número 15, colonia centro, c.p. 06010 y estando reunidos; el Licenciado Juan Manuel Hernández Martínez, en calidad de Director General de Asuntos Jurídicos y Secretario Ejecutivo de este Comité, asume la presidencia de esta sesión en ausencia de la Licenciada Mayra Virginia Rivera Olivares, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo el Contador Público Jorge Ernesto Higuera y Ticó, Subdirector Transparencia, Información Pública y Datos Personales, hará lo propio como Secretario Ejecutivo de este Comité.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación de la orden del día.
- III. Lectura y aprobación de las actas de la Tercera y Cuarta Sesión Ordinarias de 2015.
- IV. Analizar, deliberar y en su caso aprobar la clasificación de la Información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, relativa a la solicitud de información 5000000099415, así como referente al Recurso de Revisión en el expediente con clave RR.SIP.1042/2015
- V. Presentación del Programa de Trabajo Anual (PTA), de la Dirección de Transparencia, Información Pública y Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2016.
- VI. Propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- VII. Asuntos generales.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

Como primer punto del orden del día, se verifica la lista de asistencia y del quórum, dando lectura el Contador Público Jorge Ernesto Higuera y Ticó, Subdirector de Transparencia e Información Pública y Datos Personales, quién actúa como Secretario Ejecutivo.

Da lectura el Secretario Ejecutivo

Lista de asistencia y certificación del quórum. Se encuentra presente el Licenciado Juan Manuel Hernández Martínez, Director General de Asuntos Jurídicos y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, quién asume las funciones de presidente, su servidor Contador Público Jorge Ernesto Higuera y Ticó, Subdirector de Transparencia, Información Pública y Datos Personales, en representación del Doctor Pablo Trejo Pérez, Tesorero General y Vocal de Transparencia, el Licenciado Alejandro Moral Blancas, en representación de la Maestra Ana Imelda Campuzano Reyes, Contraloría General y Vocal del Comité de Transparencia, el Licenciado Omar Alejandro Espinosa Romo, en representación del Licenciado Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba, Coordinador General de Comunicación Social y Vocal del Comité de Transparencia, se encuentra Evencio Chávez Salado, en representación del Arquitecto Francisco González Gómez, Director General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y Vocal del Comité de Transparencia, el Licenciado Carlos Franco Rivera, también se encuentra presente el Licenciado Juan Carlos Jiménez Montesinos, Director General de Administración y Asesor del Comité de Transparencia, en representación de la Licenciada María de los Ángeles Huerta Villalobos, Directora General de Normatividad y Asesora del Comité de Transparencia, el C. Salvador Pérez Zarco, en representación del Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del

Partido Movimiento Ciudadano, el C. David Ricardo Benítez, asimismo en representación del Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Transparencia a la Gestión, el Licenciado Guadalupe López A., en representación del Diputado Gabriel Corchado Acevedo, Coordinador de la Fracción Parlamentaria PT- NA-HUMANISTA, el Licenciado Ricardo Vázquez R. en representación de la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, Vicepresidenta del Comité de la Biblioteca "Francisco Zarco", el Licenciado Sebastián Figueroa Ramírez.

Habiendo Quórum legal, podemos dar inicio.

Como segundo punto, se tiene la aprobación del orden día, al haberse entregado con anticipación se solicita se dispense la lectura por conocer su contenido.

En consecuencia, solicito a los presentes, se sirvan a emitir su voto respecto a la aprobación del orden del día.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Como tercer punto de la orden del día, se refiere a lectura y aprobación de las actas de la Tercera y Cuarta sesión ordinaria, al haberse entregado con anticipación el material, se solicita se dispense la lectura por conocer su contenido.

En consecuencia, solicito a los presentes, se sirvan a emitir su voto respecto a la aprobación de las actas de la Tercera y Cuarta sesión ordinaria.

Los presentes, ACUERDAN: Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones ordinarias Tercera y Cuarta del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como cuarto punto de la orden del día, es concerniente al análisis, deliberación y en su caso aprobación de la clasificación de la Información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, relativa a la solicitud de información 5000000099415, así como referente al Recurso de Revisión en el expediente con clave RR.SIP.1042/2015.

Al respecto, como presidente en funciones me permito dar lectura a los pormenores del presente asunto, así como la propuesta de Acuerdo:

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN

SOLICITANTE: OSWALDO MENDOZA SANTANA

RECURSO DE REVISIÓN: RR.SIP.1042/2015

FOLIO SOLICITUD: 5000000099415

VISTO para resolver la clasificación de la información requerida mediante la solicitud al rubro citada, con base en los siguientes:

RESULTANDO

I. El dieciséis de julio de dos mil quince, Oswaldo Mendoza Santana ingresó solicitud de información en el sistema electrónico INFOMEX, registrada con número de folio 5000000099415, requiriendo lo siguiente:

"Solicito el expediente integro, que remitió la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno para su dictamen, quien a su vez presento a consideración, de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo al artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano y demás relativos aplicables en la materia, relacionado con la solicitud de cambio de uso de suelo de los predios ubicados en Mayorazgo 130 y Avenida Universidad, No. 1200, ambos de la colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, CP 03330, México DF. Subidos al Pleno en la sesión extraordinaria de la VI Legislatura de la ALDF, que se llevó a cabo el 09 de julio de 2015, de ser el caso en versión pública" (sic)

II. Mediante oficio (ALDF-VIL/OM/DGAJ/DTIP/1894/15) el diecisiete de julio de dos mil quince, la Directora de Transparencia, Información Pública y Datos Personales y Responsable de la Oficina de Información Pública, turnó a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, para que en el ámbito de su competencia atendiera la solicitud de información presentada por el particular, a través del sistema INFOMEX.

III. Siendo tres de agosto del presente año, la Oficina de Información Pública respondió al solicitante con base en lo expuesto mediante oficio signado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, que en lo medular se desprende lo que sigue:

"Esta Comisión, recibe copia simple de las documentales que forman el expediente técnico jurídico, ya que la Secretaría de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es ante quien se inicia el trámite relacionado con el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, es importante comentar que dentro de las documentales que integran el expediente técnico se encuentran identificaciones oficiales, escritura pública del inmueble y otros datos personales de los particulares que inician el trámite, asimismo esta dictaminadora aún no cuenta con versión pública, como lo refiere el particular, sin embargo la Comisión cuenta con las copias simples antes referidas, que pueden ser consultadas en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas previa identificación"(sic)

IV. Inconforme con la respuesta otorgada, OSWALDO MENDOZA SANTANA interpone recurso de revisión a través del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, formándose el expediente con clave RR.SIP.1402/2015.

V. El diez de noviembre de dos mil quince, se recibió notificación de resolución emitida por el Pleno del Instituto, en la que se determinó MODIFICAR la respuesta otorgada al particular, ordenándose se emita una nueva de acuerdo a lo siguiente:

"Funde y motive el cambio de modalidad y ponga disposición del particular, en consulta directa y copia simple y versión pública, el expediente integro que remitió la Secretaría de Desarrollo Urbano al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su dictamen, previo sometimiento al Comité de Transparencia y pago de derechos por su reproducción en términos de los artículos 48 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 248 del Código Fiscal del Distrito Federal." (sic)

VI. Siendo once de noviembre del año en curso, el Director General de Asuntos Jurídicos, requiere mediante oficio ALDF-VIL/OM/DGAJ/DTIP/484/15 a la Diputada Presidenta de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VII Legislatura, remita a la Oficina de Información Pública, el expediente del asunto que nos ocupa, para su debido tratamiento ante el Comité de Transparencia y estar en posibilidad de instrumentar, la determinación del Órgano Colegiado, así como otorgar la nueva respuesta al particular, requerimiento atendido por la Comisión a través del oficio ALDF/CDIU/ST/013/15, siendo recibido en la Oficina de Información Pública el diecisiete de noviembre de dos mil quince.

VII. Una vez que fueron enviadas las documentales a la Oficina de Información Pública, por la Diputada Presidenta de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, solicita a este Comité la clasificación de la información contenida en el "expediente que remitió la Secretaría de Desarrollo Urbano al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su dictamen", como restringida en su modalidad de confidencial, toda vez que no obra consentimiento, de las personas que originaron la solicitud de cambio de uso de suelo, para difundir sus datos personales, lo anterior en términos de los artículos, 36, 38, fracción I, 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 2 y 5, de la Ley de Protección de Datos Personales ambas del Distrito Federal.

En razón de lo anterior;

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en lo establecido en los artículos 50, 59 y 61, fracciones III, IV, XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO. Con base en las disposiciones normativas citadas en los párrafos que anteceden y lo previsto en los artículos 50 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, el Comité de Transparencia procede a dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto, así como la propuesta de clasificación de información como restringida en su modalidad de confidencial, respecto al expediente, que remitió la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno para su dictamen, relacionado con la solicitud de cambio de uso de

suelo de los predios ubicados en avenida Mayorazgo, número 130 y avenida Universidad, número 1200, ambos de la colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, debido a que no existe el consentimiento de las personas que originaron la solicitud de cambio de uso de suelo, para difundir sus datos personales.

TERCERO. Conforme a lo antes expuesto, se somete a consideración del presente Comité de Transparencia, el expediente, que remitió la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno para su dictamen, relacionado con la solicitud de cambio de uso de suelo de los predios ubicados en avenida Mayorazgo, número 130 y avenida Universidad, número 1200, ambos de la colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, toda vez que contiene información que guarda la calidad de acceso restringido en su modalidad de confidencial y por tanto requiere el consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley de Protección de Datos Personales, 4, fracciones II, VII, VIII, XV, XX, 36, 38, fracción I y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral 5, fracciones I, III, VI, de los Lineamientos para la Protección de los Datos Personales todos del Distrito Federal, enlistándose para su protección los siguientes datos:

Datos identificativos: nombre, domicilio (dirección), teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía..

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos patrimoniales: lo correspondiente a bienes muebles e inmuebles, información fiscal.

Por los anteriores argumentos, motivaciones y fundamentos legales, se;

RESUELVE

Primero. Por las razones expuestas en los considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** de esta resolución, se **confirma la clasificación de información restringida en su modalidad de confidencial**, y se ordena a la Oficina de Información Pública elaborar la versión pública del expediente, que remitió la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno para su dictamen, relacionado con la solicitud de cambio de uso de suelo de los predios ubicados en avenida Mayorazgo, número 130 y avenida Universidad, número 1200, ambos de la colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, ya que contiene datos tutelados por los artículos 36, 38, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2, 5 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales ambas del Distrito Federal.

Segundo. Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracciones, VII, IX de la Ley en la materia, se instruye a la Oficina de Información Pública, notifique al peticionario el presente Acuerdo en el domicilio o medio señalado, así como la entrega de la información en versión pública, previo pago de derechos.

Tercero. Conforme al Acuerdo mediante el cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aprueba el criterio que deberán aplicar los entes obligados respecto a la clasificación de información en su modalidad de confidencial, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el veintiocho de octubre de dos mil once, a partir de este momento todos los datos personales relativos al expediente, que remitió la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno para su dictamen, relacionado con la solicitud de cambio de uso de suelo de los predios ubicados en avenida Mayorazgo, número 130 y avenida Universidad, número 1200, ambos de la colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, serán testados por la Oficina de Información Pública en términos del presente Acuerdo, sin tener que convocar al Comité de Transparencia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Está a consideración de los miembros de este Comité, el Acuerdo de Clasificación de Información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, relativa a la solicitud de información 5000000099415, así como referente al Recurso de Revisión en el expediente con clave RR.SIP.1042/2015.

Se da el uso de la palabra a los presentes.

En razón de que no desean hacer uso de ella, me permito someterlo a votación.

**QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.
APROBADO POR UNANIMIDAD**

Como quinto punto de la orden del día, es lo relativo a la **presentación del Programa Anual de la Dirección de Transparencia, Información Pública y Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2016.**

Conteniendo lo que sigue: Son diez actividades esenciales, que conlleva definir las políticas y procedimientos que propicien las mejores prácticas de la Transparencia, sobre el trabajo Legislativo, Parlamentario y Administrativo, así como la gestión, trámite y atención de las solicitudes de información pública y acceso a datos personales, que deriven al menor número de Recursos de Revisión, interpuestos en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Las metas que se proponen, se basan en la experiencia de este año que está por concluir, si bien es cierto muchas son inciertas en virtud de encontrarnos sujetos al interés de la ciudadanía, no obstante tomando en consideración los precedentes, se estima que en el año 2016, se llegará a un total de 1968 solicitudes de información.

En lo referente a los cursos de capacitación se proponen diez, mismos que serán validados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cursos que son para todos los servidores públicos que integran esta Asamblea Legislativa, así como para quienes conformen la Dirección de Transparencia, impulsando de esta manera que en asuntos referentes a Transparencia se tenga un mayor conocimiento.

En el rubro respecto a coadyuvar en la actualización de la sección de transparencia del portal de Internet institucional, se estima se realice una por cada mes del año dos mil dieciséis, lo que conlleva a un trabajo permanente, constante e intenso de los todos lo que integramos esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ahora bien, en lo referente a las Asistencias del Comité de Transparencia, se programan únicamente las sesiones ordinarias, siendo estas cinco, debido a que las sesiones extraordinarias no se pueden estimar, ya que se realizan conforme lo que el caso en particular lo requiera.

En lo que concierne a la elaboración de Informes al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se estiman cinco, lo cuales corresponden a uno por trimestre, uno semestral y uno anual, mismos que son requeridos por el Órgano garante, respecto al trámite y atención de las solicitudes de información pública y datos personales, así como la concurrencia en los recursos de revisión, proceso y conclusión.

De las asistencias a las sesiones del Comité Técnico Institucional, se plantean cuatro en el año dos mil dieciséis.

Por lo que se refiere a los Recursos de Revisión, se estiman un total de veinticuatro, siendo un índice de dos recursos por mes, toda vez que con la combinación de la capacitación y la colaboración de las Unidades Administrativas, Comisiones y Diputados, las respuestas emitidas estén perfiladas al menor número de inconformidad, además de estimar que estos sean totalmente concluidos, que para ese tema es un poco incierto.

En el tema de la actualización de los sistemas de datos personales, de deberá atender en diversas reuniones y cursos en el año dos mil dieciséis, por ende la programación es de trescientos cuarenta, La campaña permanente de promoción y cultura de la Transparencia, se realizará a través de carteles que el INFO DF envíe, avisos dentro del portal en la sección de transparencia, siendo un trabajo permanente y continuo que debe realizarse.

Se somete a consideración de los presentes por si desean hacer uso de la palabra, observaciones respecto de dicho Programa de Trabajo.

En razón de que no se desea hacer uso de la palabra o comentarios al Programa de Trabajo Anual dos mil dieciséis, este Comité lo tiene por presentado y aceptado.

A continuación seguimos con el punto seis de la orden del día, referente a la Propuesta del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2016.

Detallándolo a continuación: Se proponen para el año dos mil dieciséis, cinco sesiones ordinarias del Comité de Transparencia empezando el diez de febrero y siguiendo en forma trimestral, siendo dieciocho de mayo, trece de julio, diecinueve de octubre y nueve de diciembre exceptuando la de diciembre que se llevará a cabo las dos primeras semanas del mes, proponiendo la calendarización se esta manera, toda vez que se pretende empatar con el cierre trimestral, tiempo en el que se entrega el informe ante este Comité.

Se pone a consideración de este Comité la propuesta antes referida y se concede el uso de la palabra para dicho fin.

Si no hay nadie que desee hacer uso de ella, someto a votación de este Comité la propuesta de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, para el ejercicio fiscal 2016, por lo que agradeceré se sirva a manifestar levantando la mano.

**QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.
APROBADO POR UNANIMIDAD**

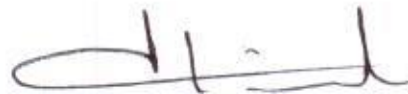
El séptimo y último punto del orden del día corresponde Asuntos Generales.

Al no haberse registrado asuntos generales para esta sesión, se da uso de la palabra a los presente.

Si no hay más asuntos que tratar, procedemos a dar por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al Ejercicio 2015, agradeciendo el apoyo a lo largo de este año.



Lic. Juan Manuel Hernández Martínez
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P. Jorge Ernesto Higuera y Ticó
Subdirector de Transparencia, Información
Pública y Datos Personales



Lic. Alejandro Moral Blancas
Vocal Suplente del Tesorero General



Lic. Omar Alejandro Espinosa
Vocal Suplente de Contraloría General

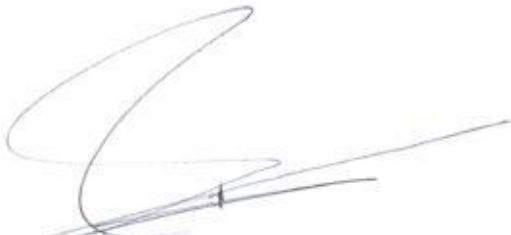




C. Evencio Chávez Salado
Vocal Suplente del Coordinador General
de Comunicación Social



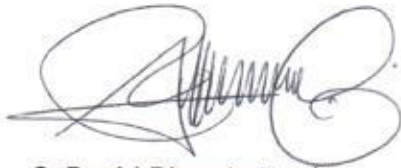
Lic. Carlos Franco Rivera
Vocal Suplente del Director General del
Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Lic. Juan Carlos Jiménez Montesinos
Director General de Administración y Asesor
del Comité de Transparencia



C. Salvador Pérez Zarco
Suplente de la Directora General
de Normatividad



C. David Ricardo Benítez
Suplente del Coordinador de
la Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano



Lic. Guadalupe López A.
Suplente del Presidente de la Comisión
de Transparencia a la Gestión



Lic. Ricardo Vázquez R.
Suplente del Coordinador de la
Fracción Parlamentaria
PT- NA-HUMANISTA



Lic. Sebastián Figueroa
Suplente de la Vicepresidenta del Comité
de la Biblioteca "Francisco Zarco"

